LLAMADO LPN 95/22 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS MULTIMARCAS ID 419920

JUSTIFICACIÓN PARA NO APLICACIÓN DE PAGO DE ANTICIPO

Este procedimiento de compra por su exigencia financiera supera la capacidad económica de una MIPYMES, en cuanto a que lo necesario para su correcta ejecución importa una inversión con activos o créditos de relevancia significativa, puesto que de otra manera, se vería comprometida la propia ejecución contractual, además, esta exigencia no se verá cubierta con el anticipo financiero, pues es un monto porcentual del contrato, y la capacidad pretendida es de activos suficientes para cumplir el contrato, que importa una pre capacidad producto de experiencia y crecimiento financiero y sostenido.

Los valores exigidos en la capacidad financiera y de experiencia, rebasan los umbrales establecidos en la Ley N° 4.457/12 para el rango más alto dentro de esta clasificación de empresas.

En otro orden, el valor contractual supone que el establecer el Anticipo Financiero, encarecería innecesariamente el precio ya que conllevaría a la presentación de Garantía de Anticipo, el cual, formalizada por Póliza de Caución o Garantía Bancaria, acarrea un costo a sumarle al valor de la ejecución contractual.

Y por último, la planificación presupuestaria se realizó en el ejercicio anterior (2022) en el cual no se previó el pago de anticipo financiero para este procedimiento de compra, lo que generaría que se tenga la situación en que no se disponga de plan de caja suficiente para cubrir el valor del Anticipo, y entendiendo lo establecido en el Artículo 36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas – in fine - El atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes – lo que generaría la incertidumbre sobre el posible inicio de la ejecución del contrato.

Atte

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

MGyGP JORGE CABELLO, Jefe
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES